

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución Directoral

Lima, 19 de Enero del 2012



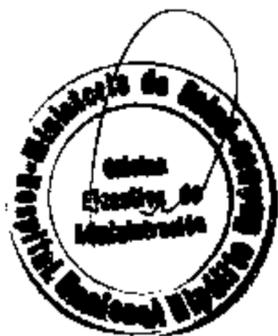
VISTO:

El Informe Técnico 001-2012-D.LOG-HNHU de fecha 17 de Enero del 2012; de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual se presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012;



CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer mecanismos de participación democrática y con transparencia, para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades y procesos asistenciales y administrativos, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, para lograr la eficiencia, eficacia y equidad promovida por el Supremo Gobierno;



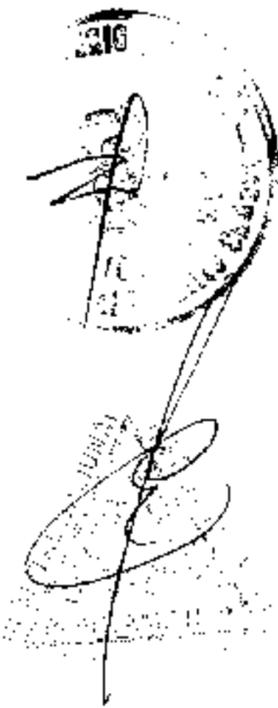
Que, mediante Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó, entre otros, el Presupuesto Anual del Pliego Ministerio de Salud y por Resolución Ministerial 946-2011/MINSA, del 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2012, del pliego 011 Ministerio de Salud;



Que, asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público Nacional, debe ser aprobado dentro de los 15 días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional;



Que, por Resolución Directoral 024-2012-HNHU-DG, de fecha 17 de Enero del 2012, se ha aprobado el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que establece los objetivos estratégicos y las actividades previstas para la institución en el Año Fiscal 2012;



Que, el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012, ha sido elaborado con la finalidad de garantizar un abastecimiento oportuno, eficiente y de calidad de los bienes, servicios y equipos necesarios para el Hospital Nacional Hipólito Unánue, de modo tal que le permita cumplir con su Misión, Visión, Objetivos y Metas programadas dentro de su Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2012;

Que, la Directiva 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución 169-2009 OSCE, regula el procedimiento de elaboración y contenido de las Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público;

Que, el Artículo 13 de la Ley 29812, establece los montos para la determinación de los procesos de selección para efectuar Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía en todas las entidades del Estado;

Que los Artículos 6 y 7 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen la forma de elaboración y el contenido del Plan Anual de Contrataciones;



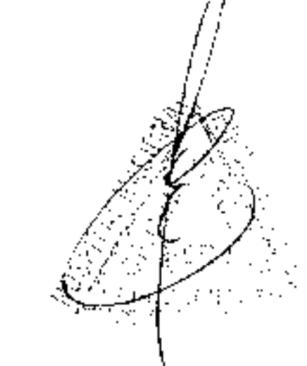
Que, la Oficina Ejecutiva de Administración, con Informe 008-2012-HNHU-OEA de fecha 18 de Enero del 2012, ha emitido opinión favorable sobre la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012, presentado por la Oficina de Logística, para la Unidad Ejecutora 016 y la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe 051-2012-OAJ-HNHU, de fecha 18 de Enero del 2012, ha emitido opinión legal favorable sobre la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012;



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución, según Informe 010-2012-OEPE-HNHU, de fecha 18 de Enero del 2012, precisa que cada uno de los ítems considerados en la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012, presentado por la Oficina de Logística con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentran previstos dentro del Marco Presupuestal aprobado para la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, por Resolución Ministerial 946-2011/MINSA del 28 de Diciembre del 2011;



Que, corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 del Hospital Nacional Hipólito Unánue;



Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Artículos 6, 7 y 8 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, en la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y, en la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 013-2002-SA;



Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,



Con la visación del Sub Director General;



SE RESUELVE:

1. APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el AÑO FISCAL 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, así como el anexo único, conformado por 23 procesos de selección, con un monto total ascendente a TRECE MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 27/100 NUEVOS SOLES (S/.13'027,444.27).
2. El Director Ejecutivo de Administración, en un plazo de CINCO (5) días hábiles siguiente a la fecha de emisión de la presente Resolución, deberá disponer a través de la Oficina de Logística su publicación en el SEACE.
3. El Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, estará a disposición de los interesados, para su revisión y/o adquisición en la página Web de la Institución (www.minsa.gob.pe/hnhipolitounanue) y en la Oficina de Economía sito en la Av. César Vallejo 1390 El Agustino, siendo su costo de reproducción la suma de S/. 0.10 céntimos de nuevo sol, por cada página, conforme al TUPA aprobado por el Ministerio de Salud para la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE
 Dr. Gernero Quiroga Álvarez Basauri
 DIRECTOR GENERAL
 CMP. 10007

GQAB/FOCG

DCP/jdrp

DISTRIBUCION

- () Org. Control Institucional
- () Sub Dirección General
- () Of. Ejec. Planeam. Estratégico
- () Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejec. Administración
- () Oficina de Logística
- () Comité Especial Permanente
- () Comité Especial de Licitación
- () Archivo

